



El Ayuntamiento de Torrelodones, el Casino Gran Madrid y don Rafael Botí convocan el **XXIII CERTAMEN DE PINTURA EN DIRECTO “RAFAEL BOTÍ” DE TORRELODONES 2025** en régimen de concurrencia competitiva, con arreglo a las siguientes

**BASES**

**1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

El objeto de las presentes Bases es la convocatoria del XXIII Certamen de Pintura en Directo Rafael Botí de Torrelodones, que se realizará el domingo 6 de julio de 2025.

**2. PARTICIPANTES**

Podrán concurrir a este certamen todas las personas físicas, de nacionalidad española o extranjera, mayores de 18 años.

**3. INSCRIPCIÓN**

Los participantes se inscribirán directamente el mismo día del Certamen dentro del horario establecido en la base número ocho para certificación y sellado, cumplimentando el impreso de inscripción y acompañándolo de una fotocopia del DNI/NIF, pasaporte o NIE. El impreso de inscripción estará disponible en la página web del ayuntamiento [www.torrelodones.es](http://www.torrelodones.es).

**4. DOTACIÓN ECONÓMICA**

Se establece una dotación económica de **6.500 euros**.

**5. FINANCIACIÓN**

Los premios relacionados en las presentes bases se financiarán con cargo al crédito existente en la aplicación presupuestaria 3341-48100 del vigente Presupuesto.

**6. PREMIOS**

Se denominará premio, a efecto de las bases, a la adquisición de la obra u obras elegidas por el Jurado.

3.500 €	Premio Ayuntamiento de Torrelodones
2.000 €	Premio Casino Gran Madrid
1.000 €	Premio Pintor Rafael Botí
	Hasta cinco Accésits

Los importes de los premios quedarán sujetos a las retenciones legalmente establecidas.



## **7. CONDICIONES TÉCNICAS Y TEMÁTICA**

El soporte no será inferior a 50 x 70 cms., será liso (lienzo o tablero) y de color blanco. El estilo y la técnica serán libres. El tema estará basado en Torrelodones y su entorno.

Cada participante deberá ir provisto de todo el material que pueda necesitar para realizar su obra y, al objeto de evitar efectos de contaminación, deberá llevar el material adecuado para recoger los restos generados por la pintura y/o disolventes (evitando vaciar éstos en alcorques, alcantarillas o en la tierra) y depositarlos en puntos limpios.

No se admitirán las obras enmarcadas o con cristal.

## **8. CELEBRACIÓN DEL CERTAMEN Y RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.**

El soporte será presentado en color blanco para su certificación y sellado en la Casa de Cultura, Avda. de Rosario Manzaneque, nº 1 entre las 9:00 y las 12:00 horas del día 6 de julio de 2025.

El concurso finalizará a las 18:00 horas del domingo día 6 de julio de 2025. Las obras se entregarán en la Casa de Cultura el mismo día del Certamen, teniendo en cuenta que el edificio permanecerá cerrado de 14:00 a 18:00 horas.

Las obras se entregarán sin firmar.

## **9. REUNIÓN DEL JURADO Y LECTURA DEL ACTA DEL JURADO**

El jurado encargado de seleccionar entre las obras presentadas las que serán expuestas y de recomendar a las entidades organizadoras las premiadas, estará compuesto por prestigiosas personalidades del mundo de la cultura, la crítica y el arte. Su composición se hará pública junto con el fallo.

El jurado realizará una selección de las mejores obras con las que se llevará a cabo una exposición y decidirá las obras premiadas de entre las obras seleccionadas. El veredicto del jurado será inapelable.

La reunión del jurado para la selección de las obras será el domingo 6 de julio de 2025, y comenzará a las 18:15. El fallo del jurado se hará público a continuación de la deliberación del jurado mediante la lectura pública del acta del jurado. El resultado será publicado al día siguiente en la página web del ayuntamiento [www.torrelodones.es](http://www.torrelodones.es)

## **10. ABONO DE LOS PREMIOS**

Los premiados deberán aportar los datos que les sean requeridos para su identificación personal, realizándose el abono de los premios por transferencia bancaria y estando el importe sujeto a las retenciones fiscales que correspondan.

## **11. PROPIEDAD DE LAS OBRAS**

Las obras premiadas pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de Torrelodones y Casino Gran Madrid, de acuerdo con la aportación económica establecida por cada institución, según lo estipulado en la base anterior, siendo donada por D. Rafael Botí la obra premiada bajo la denominación "Premio Pintor Rafael Botí" al Ayuntamiento de Torrelodones.



## 12. EXPOSICIÓN

Una vez concluida la lectura del acta del jurado, las obras seleccionadas y las premiadas permanecerán en la Casa de Cultura, con el fin de ser exhibidas en las Salas de exposiciones Rafael Botí y Villaseñor desde el 7 de julio al 22 de septiembre de 2025 (salvo días de cierre de la Casa de Cultura).

## 13. RETIRADA DE LAS OBRAS

Los plazos para la retirada de las obras serán los siguientes:

- Obras no seleccionadas para la exposición: el mismo día 6 de julio de 2025 al finalizar la selección.
- Obras seleccionadas para la exposición: del 23 de septiembre al 10 de octubre de 2025.

Para la retirada de la obra, en ambos casos, será necesaria la entrega del resguardo de la inscripción en el certamen. Para la retirada de obras por terceros, será necesaria, además del resguardo, la entrega de una autorización del autor ya sea documentalmente o a través del correo electrónico (cultura@ayto-torrelodones.org), indicando nombre, apellidos y DNI de la persona que ha de recoger la obra.

La organización del Certamen pondrá el máximo cuidado en la conservación de las obras durante el periodo que estén en su poder, pero declina toda responsabilidad por los daños, pérdida, robo o por cualquier otro siniestro que pudiera originarse.

Una vez hayan vencido los plazos de retirada de las obras, se entenderá que los autores renuncian a cualquier derecho sobre ellas a favor del Ayuntamiento de Torrelodones, que podrá destruir o disponer de las mismas, sin posibilidad de reclamación de ningún tipo por parte de sus autores.

## 14. Derechos de autor, difusión y responsabilidad por las obras presentadas.

Los autores premiados cederán en exclusiva los derechos de explotación, adaptación, reproducción, distribución y comunicación pública de la obra presentada al Certamen al Ayuntamiento de Torrelodones.

Los participantes serán responsables exclusivos de cualquier reclamación que pueda derivarse en relación con la autoría, plagio, vulneración de los derechos de propiedad intelectual sobre la obra presentada a concurso en los términos del Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.

## 15. AUTORIZACIONES Y PROTECCIÓN DE DATOS

De acuerdo con la normativa vigente en materia de protección de datos, los datos facilitados en la inscripción, serán incorporados al fichero propiedad del Ayuntamiento de Torrelodones denominado "Participantes Certamen de Pintura en directo Rafael Botí". Los datos personales serán utilizados únicamente para la organización gestión y resolución del presente certamen e información de la celebración de futuras convocatorias del «Certamen de Pintura en Directo



Rafael Botí" y eventos municipales en materia de artes plásticas, pudiéndose ejercitar en cualquier momento el derecho de acceso, rectificación, cancelación, y oposición de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de Protección de Datos y demás normativas aplicables al efecto.

Cualquier consulta o comentario personal dirigido al ejercicio de los derechos de acceso, cancelación, rectificación u oposición que reconoce la LOPD puede remitirlos por escrito al responsable de Sistemas e Información del Ayuntamiento, plaza de la Constitución, s/n-28250 Torrelodones.

Los autores de las obras premiadas, seleccionadas y participantes autorizan al Ayuntamiento de Torrelodones a reproducir, utilizar y difundir su nombre, apellidos, e imagen en cualquier publicidad o promoción relacionada con este certamen y exposición, y en cualquier medio, sin que dichas actividades le confieran derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado conforme a estas bases.

La cesión incluye todos los derechos de reproducción, transformación, distribución y comunicación pública de grabación o de imágenes captadas, sin limitación de tiempo ni de territorio.

La participación este concurso supone la aceptación en su totalidad de las presentes bases.

La organización se reserva el derecho de hacer modificaciones o tomar decisiones no reflejadas en las presentes bases, así como de solucionar cualquier tipo de conflicto en la interpretación de las mismas.

#### **15. PROCEDIMIENTO:**

El órgano competente para aprobar las presentes bases es la Junta de Gobierno Local, a propuesta de la Sra. Alcaldesa. El órgano competente para la concesión de los premios es la Sra. Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Torrelodones, mediante Resolución.



## ANEXO I

### **INSCRIPCIÓN XXIII CERTAMEN DE PINTURA EN DIRECTO RAFAEL BOTI EN TORRELODONES 2025**

Nombre y apellidos .....

Nº .....

NIF/NIE/pasaporte..... Teléfono .....

Correo Electrónico.....

Dirección postal.....

Localidad ..... C.P ..... Provincia .....

Medidas ..... Técnica .....

#### ***Inscripción para la institución***

### **INSCRIPCIÓN XXIII CERTAMEN DE PINTURA EN DIRECTO RAFAEL BOTI EN TORRELODONES 2025**

Nombre y apellidos .....

Nº .....

NIF/NIE/pasaporte..... Teléfono .....

Correo Electrónico.....

Dirección postal.....

Localidad ..... C.P ..... Provincia .....

Medidas ..... Técnica .....

#### ***Inscripción para adherir a la obra***

### **INSCRIPCIÓN XXIII CERTAMEN DE PINTURA EN DIRECTO RAFAEL BOTI EN TORRELODONES 2025**

Nombre y apellidos .....

Nº .....

NIF/NIE/pasaporte..... Teléfono .....

Correo Electrónico.....

Dirección postal.....

Localidad ..... C.P ..... Provincia .....

Medidas ..... Técnica .....

#### ***Inscripción para el interesado (entregar para recoger la obra)***



## Protección de Datos

**Actividad de Tratamiento:** Certámenes y Concursos

**Responsable:** Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Torrelodones

**Finalidad:** Gestión y organización de certámenes y concursos organizados por el Ayuntamiento de Torrelodones, en el ámbito cultural, artístico, educativo y deportivo.

- La categoría de los datos son los identificativos (nombre y apellidos, DNI e imagen) y los datos de contacto (dirección, teléfono, email).
- En algunos casos, se publicarán datos de los premiados y/o participantes en publicidad o promoción relacionada con el certamen o concurso. No existe transferencia internacional de datos prevista.
- Para el tratamiento se requerirá el consentimiento del interesado.
- Derecho de acceso, rectificación y oposición, así como otros derechos, como se explica en la información adicional.
- Puede consultar la información adicional sobre el tratamiento en la sección "Protección de Datos de Carácter Personal" del Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Torrelodones (<http://transparencia.torrelodones.es/>)

### ***Inscripción para la institución***

## Protección de Datos

**Actividad de Tratamiento:** Certámenes y Concursos

**Responsable:** Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Torrelodones

**Finalidad:** Gestión y organización de certámenes y concursos organizados por el Ayuntamiento de Torrelodones, en el ámbito cultural, artístico, educativo y deportivo.

- La categoría de los datos son los identificativos (nombre y apellidos, DNI e imagen) y los datos de contacto (dirección, teléfono, email).
- En algunos casos, se publicarán datos de los premiados y/o participantes en publicidad o promoción relacionada con el certamen o concurso. No existe transferencia internacional de datos prevista.
- Para el tratamiento se requerirá el consentimiento del interesado.
- Derecho de acceso, rectificación y oposición, así como otros derechos, como se explica en la información adicional.
- Puede consultar la información adicional sobre el tratamiento en la sección "Protección de Datos de Carácter Personal" del Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Torrelodones (<http://transparencia.torrelodones.es/>)

### ***Inscripción para adherir a la obra***

## Protección de Datos

**Actividad de Tratamiento:** Certámenes y Concursos

**Responsable:** Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Torrelodones

**Finalidad:** Gestión y organización de certámenes y concursos organizados por el Ayuntamiento de Torrelodones, en el ámbito cultural, artístico, educativo y deportivo.

- La categoría de los datos son los identificativos (nombre y apellidos, DNI e imagen) y los datos de contacto (dirección, teléfono, email).
- En algunos casos, se publicarán datos de los premiados y/o participantes en publicidad o promoción relacionada con el certamen o concurso. No existe transferencia internacional de datos prevista.
- Para el tratamiento se requerirá el consentimiento del interesado.
- Derecho de acceso, rectificación y oposición, así como otros derechos, como se explica en la información adicional.
- Puede consultar la información adicional sobre el tratamiento en la sección "Protección de Datos de Carácter Personal" del Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Torrelodones (<http://transparencia.torrelodones.es/>)

### ***Inscripción para el interesado (entregar para recoger la obra)***

LA GERENTE DE CULTURA,

Fdo.: Laura Jack Sanz-Cruzado

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**